



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0209/06/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000737/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 16 de junio de 2020

AMANCIO TORRES JAQUEZ Y ELVIRA SANCHEZ NUÑEZ CON DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN CALLE HIDALGO NO. 217 B SUR, ZONA CENTRO, CP. 34000 PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Junio de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 16 de Junio de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000795/19 de fecha 27 de Marzo de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ELVIRA SANCHEZ NUÑEZ	FRACCION 6 DEL LOTE 5 DE LA NOVENA ZONA DE LA SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA	800	Santiago Papasquiaro	Durango
AMANCIO TORRES JAQUEZ	FRACCION 5 DEL LOTE 5 DE LA NOVENA ZONA DE LA SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA	1071.9	Santiago Papasquiaro	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0209/06/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000737/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 16 de junio de 2020

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: FRACCION 5 DEL LOTE 5 DE LA NOVENA ZONA DE LA SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	398103.814	2765037.377
2	398091.61	2761088.15
3	396452.52	2761098.6
4	396247.72	2761099.98
5	395479.68	2765054.44

Nombre del predio:: FRACCION 6 DEL LOTE 5 DE LA NOVENA ZONA DE LA SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	398103.814	2765037.377
2	400185.336	2765023.935
3	400295.963	2761075.952
4	398091.61	2761088.15

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FRACCION 5 DEL LOTE 5 DE LA NOVENA ZONA DE LA SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
10	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: FRACCION 6 DEL LOTE 5 DE LA NOVENA ZONA DE LA SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
10	16/06/20 - 31/08/20	Pinus spp.	60.25	310	Metros cúbicos rollo

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0209/06/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000737/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 16 de junio de 2020

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
FRACCION 5 DEL LOTE 5 DE LA NOVENA ZONA DE LA SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA	0.00 (cero)	0.000 (cero)
FRACCION 6 DEL LOTE 5 DE LA NOVENA ZONA DE LA SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA	60.25 (sesenta punto veinticinco)	310.000 (trescientos diez)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCION 5 DEL LOTE 5 DE LA NOVENA ZONA DE LA SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA	P-10-032-AND-002/11
FRACCION 6 DEL LOTE 5 DE LA NOVENA ZONA DE LA SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA	P-10-032-AND-003/11



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0209/06/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000737/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 16 de junio de 2020

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	228FZ

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2019, es de 310.00 m3 rollo de pino, que serán extraídos en el periodo del 16 de junio de 2020 al 31 de agosto de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- José Cruz Contreras Aviña.- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Paspasquiara., Dgo.
Ing. Francisco Oscar Zarzosa Ruiz.- Responsable Técnico.
fox07fozr@hotmail.com
Archivo.

JLCG/AGUCH/njlg

